



Resolución Administrativa

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-055271-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora Ysabel Milagros JARA AGUINAGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° de Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora Ysabel Milagros JARA AGUINAGA, de condición laboral Nombrada, con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA I, Nivel Remunerativo TC, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de dieciocho (18) días, a partir del 28 de octubre 2023 al 14 de noviembre del 2023;

Que, el Texto Único de la Ley 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para adopción";



FAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

19 DIC. 2023

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER Con eficacia anticipada la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de dieciocho (18) días, del 28 de octubre 2023 al 14 de noviembre 2023 a la servidora Ysabel Milagros JARA AGUINAGA, de condición laboral Nombrada, con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA I, Nivel TC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Encargar a la oficina de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



EDAT/UP
BOH/ACA

DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL